

Las avanzadas rumanas pelean en el camino a Kronstadt

Austriacos y rumanos en el paso de Rothenburg

Las comisiones yanqueas mexicanas se reunirán en Portsmouth

Extragos de la Parálisis Infantil

INFORMES DE LAS DISTINTAS
CAPITALES DE LAS POTENCIAS.
A TRAVÉS DE LONDRES. — LA
CRÍTICA SITUACIÓN INTERNA
DE BULGARIA. — SE ESPERA
LA DECLARACIÓN DE GUERRA
DE GRECIA. — SON LLAMADAS
TODAS LAS RESERVAS RUMA-
NAS.

LONDRES, 31.—Informes de
Sofía dicen que la situación inter-
na en Bulgaria es sumamente crí-
tica; que se han celebrado manifes-
taciones pro-rusas; que las tropas
reusaron proceder contra los ma-
nifestantes, y que hubo necesidad
de traer tropas alemanas para re-
primir el botín.

Informan de Atenas que la de-
claratoria de guerra de Grecia
contra las potencias centrales, es
inminente.

Informan de Amsterdam que el
Ministro de Relaciones Exteriores
de Alemania, Von Jagow y el Sub-
secretario Zimmermann, han re-
nunciado.

Informan de Bucarest que el
Rey de Rumania ha llamado a to-
dos los reservistas al servicio. O-
chenta mil rumanos marchan so-
bre Transilvania con el objeto de
invadir Hungría. Las fuerzas avan-
zadas están peleando con los tén-
tones en el paso Rothenburg. 15
millas de Hermannstadt y a pocas
millas del Paso Moim, que conduce
a Kronstadt.

No se ha desarrollado nada de
importancia sobre los frentes de
Struma y Doiran.

VILLA NO LEVANTARA MAS CA-
BEZA.

WASHINGTON, Agosto 23.—El
Brigadier General Pershing ha en-
viado al Departamento de la Gue-
rra un informe en que participa que
la opinión general es que el presi-
dente del bandolero Francisco Villa
ha desaparecido, en forma tal que
no podrá este sujeto volver a ser
un factor serio en los asuntos me-
xicanos.

GRAN TERREMOTO EN LA CIUDAD
DE EUREKA Y EN EL NORTE
DEL CONDADO DE HUMBOLDT.

EUREKA, Cal., Agosto 23.—En
esta localidad se ha sentido hoy
por la mañana un violento sacu-
dimiento sísmico, el más poderoso
que haya ocurrido después del de
abril de 1906 que destruyó a San
Francisco, que hizo bambolear la
ciudad y la región Norte del Con-
dado de Humboldt, sin causar da-
ños materiales.

"EL IMPARCIAL"

Lógico es que en las fiestas aniversa-
rias, sea su índole cualquiera, se tri-
buna en ellas un testimonio de reuer-
do y de cariño a quienes lo merecen
en razón de la fecha que se celebra
o el hecho que se recuerda.

Cumpliendo nuestro primer año de
vida, no nos es posible pasar tal día
sin dedicar a quienes, por su empeño
y su esfuerzo, tienen a EL IMPAR-
CIAL ocupando el sitio que ocupa en
el concierto de los diarios centroame-
ricanos; homenaje es éste de sincero
cariño para quienes nos han orientado
en los difíciles momentos del primer
año de vida, siempre tan lleno de con-
gojas; homenaje de gratitud y de ad-
miración por su constancia y empe-
ños; homenaje merecido que nos com-
placemos en proclamar sinceramente en
estos momentos en que a las dos per-
sonas a quienes va dirigido están un
tanto alejadas de nosotros: Rogelio
Fernández Güell en España—todo un
Atlántico nos separa del jefe—y
Ricardo Coto Fernández en sus traba-
jos profesionales.

Cruzados ambos de un mismo Ideal,
en diferentes campañas han luchado
hombre con hombre: en aquel recor-
dado redujo de las libertades, que co-
mo una protesta se erguía entre los
diarios capitalinos, "El Derecho", hi-
cieron ambos sus primeras armas, co-
biéndose bajo los pliegues de la mis-
ma bandera, que era—simbólicamente
significativa—la tricolor de la Patria
irredenta, ansiosa de derechos públi-
cos que se le negaban; lucha empeño-
sa y abierta, sirvió para estrechar los
lazos fraternales de los dos paladines;
cuya amistad creció y prosperó al ca-
ber de la comunidad de ideas y de
principios. Proseguir Fernández Güell,
continuó el Lic. Coto Fernández al pie
de sus trincheras, hasta que la lucha
defensiva del año 1913 se inició; enton-
ces Ricardo Coto construyó un nuevo
reducto y se apostó a la peña: "El
Repúblicano" fue lanzado a los vien-
tos de la opinión pública, de la que



GENERAL KUROPATKIN

El famoso General ruso, Ku-
ropatkin, a quien acaba de quitar el
Czar el mando del ejército del
Norte (Sector de Riga), para nom-
brarlo Gobernador del Turkestán.
Kuropatkin, que había sustituido
al General Russky en el mando, no
se mostró, según parece, todo lo
agresivo que el Emperador desca-
ba en su reciente campaña contra
Von Hindenburg, siendo esto la
causa de su relevo. Al marchar al
Turkestán, Kuropatkin regresa al
teatro de sus primeros pasos en la
vida militar, y donde, hace
cincuenta años, adquirió fama de
soldado valeroso y administrador
inteligente y honrado.

LAS AVENTURAS DEL "WILLE-
HAD" EN LA COSTA AMERICANA.

BOSTON, Agosto 24.—El vapor
"Willehad" llegó a la boca del ca-
nal Cape Cod con toda felicidad y
ancló en espera de un favorable
mareaje, para continuar su viaje.
Con excepción de la alarma de un
yate sospechoso que hizo que el
"Willehad" abriera carrera de una
milla hacia la costa, no ha habido
incidente en el viaje. El vapor es-
tuvo siempre cercano al límite de
tres millas, salvo en dos puntos
dónde la navegación era impracti-
cable. No usó bandera, y el vigía
no avistó señal alguna de barco
enemigo. En New London se han
terminado los arreglos para re-
cibir al "Willehad" en el muelle.
Desembarcará allí tres mil tonela-
das de materiales, destinados al
super-submarino "Bremen".

WILSON PROPONE AL CONGRESO
LA LEY DEL TRABAJO DE OCHO
HORAS.

WASHINGTON, 31.—El Presi-
dente Wilson al dirigirse al Con-
greso propuso que se dictara una
ley estableciendo un día de traba-
jo de ocho horas. Esta medida tam-
bién da poderes a la Comisión de
Comercio Interestados, de fijar ti-
pos para el aumento de los sala-
rios y da poderes al Presidente de
echar mano de individuos en ser-
vicio militar, para el servicio de fe-
rrocarriles en caso de huelgas.

Se ha anunciado que se celebra-
rá una reunión conjunta de las
Comisiones de México y Estados
Unidos en Portsmouth, New Ham-
psire.

LOS BULGAROS MATAN AL CO-
MANDANTE SHANGAS.

MILAN, Agosto 25.—Despacho
de Atenas para "Il Corriere
della Sera" dice así: "El dia-
rio "Paris" dice en su editorial,
al hablar de la actual situación
política y militar, que ha habido
un cambio de miras con las nacio-
nes de la Entente con respecto de
la actitud de las tropas griegas.
De todas partes se pregunta si las
medidas tomadas por Grecia como
réplica a las demandas de la En-
tente incluyen la movilización y si,
al ofrecer el Gobierno todas las ga-
rantías necesarias de una neutrali-
dad benévola, ello no es suficien-
te en la actual situación.

PARIS, Agosto 26.—Despacho
de Salónica para "Le Matin" dice
que las fuerzas búlgaras atacaron
y capturaron la floresta de Starit-
la después de haber dado muerte
al Comandante Shangas y a toda
la guarnición, que hizo fuerte re-
sistencia.

Sesión del Colegio de Abogados

Celebró sesión la Directiva del Co-
legio de Abogados.
Se dio cuenta de haberse conferido
el título de Licenciado en Leyes al se-
ñor don Nicomedes Jiménez, acto que
se verificó el miércoles anterior, a las
7 y media p. m.

Por licencia concedida al Licenciado
don Luis Anderson, Catedrático de
Procedimientos Penales, se nombró en
su reemplazo al Licenciado don Luis
Castro Sabido, y para el caso de que
éste no aceptara, al Licenciado don
Francisco Montero Barrantes.

Tratáronse otros asuntos importan-
tes.

Cuadrillas de peones tra- bajan en el puente del río Poás

Alas noche de la noche reci-
bimos nuevas noticias de los lugares
que han sido más azotados por el
temporal.

De Poás nos dicen: "El Inspe-
ctor de Carreteras don Hermene-
gildo Bolaños, se han constituido
en las inmediaciones del puente
del río Poás con una gran cuadri-
lla de peones. Recibió orden de la
Secretaría de Fomento, de traba-
jar sin descanso hasta dejar ex-
pedito el paso. La gran creciente de
anoche arrastró árboles enteros,
ramas, etc. y se formó una presa en
el puente, pero la corriente hi-
zo saltar las aguas por encima de
esa presa. Los vecindarios están
satisfechos, pues el señor Bolaños
informa que el Gobierno está dis-
puesto a no omitir gastos para re-
parar los daños que el temporal
ha causado. Ha cesado un poco el
pánico".

SIN CABLEGRAMAS

Un temporal fortísimo que azota la
provincia de Guanacaste ha interrumpido
la comunicación telefónica, razón
por la cual no recibimos ayer los
cablegramas del servicio ordinario que
trasmite la oficina de San Juan del
Sur.

Así lo hacemos saber a nuestros le-
tores.

LAS ACCIONES EN EL FRENTE
OCCIDENTAL CARECEN DE IM-
PORTANCIA.

PARIS, 31.—Sobre la margen
derecha del Mosa los franceses o-
cuparon porciones de terreno al
Suroeste de las obras de Thiamont.
Sobre los frentes del Somme y Ver-
dún las tropas francesas van do-
minando en su ofensiva y han to-
mado posiciones importantes del
enemigo en todo el teatro de las
operaciones.

HINDENBURG REEMPLAZA AL GE-
NERAL FALKENHAYN. — SON
REFELIDOS LOS ATAQUES RU-
SOS EN EL DNIESTER, EN LOS
CARPATOS Y EN EL PASO KU-
KUL.

BERLIN, 31.—Se informa que
una declaratoria de guerra de Bul-
garia contra Rumania es inminen-
te.

El General Von Falkenhayn,
Ministro de la Guerra alemán ha
sido destituido, y el General Von
Hindenburg ha sido nombrado en
su reemplazo.

Sobre el frente oriental los ata-
ques de los rusos al Norte del

Dniester y en los Cárpatos, al
Nordeste del Paso Kukul, fueron
repelidos.

Sobre el frente occidental, los a-
taques realizados por los franceses
e ingleses al Norte del Somme, en-
tre Thiepval y Pozieres, al Sudeste
de Guillemont y sobre la margen
derecha del Mosa, entre las obras
de Thiamont y Fleury, fracasaron
todos.

LOS RUSOS CRUZAN LA FRONTE-
RA RUMANA CON INTENCION
DE CORTAR LAS COMUNICACIO-
NES DE TURQUIA CON LAS PO-
TENCIAS CENTRALES.

NUEVA YORK, 31.—Informes
de Berlín, vía Sayville, dicen que
informan que grandes fuerzas ru-
sas han cruzado la frontera ru-
mana en dirección de Bulgaria,
con el objeto de cortar las comu-
nicaciones ferroviarias entre Tur-
quía y las potencias centrales.

LA HECATOMBE DE NISOS EN
NUEVA YORK.

El número total de parálisis in-
fantil llegó hoy a 7,829. El número
total de muertes es de 1,856.

Acusación contra "La Linterna"

Ayer fue presentada la acusación por injurias
graves que nuestro amigo don Ricardo Coto anun-
ció.

Preguntamos al señor Coto acerca del motivo
de haber esperado hasta ayer y nos manifestó que
por generosidad suya para con los editores había
esperado las explicaciones que se le ofrecieron con-
tal de que no acusara, pero que en vista de la HA-
BILMENTE DISPARATADA aclaración que se
hace en el número de ayer y en la cual sólo se des-
cubre el insistente deseo de difamar, había presen-
tado su querrela.

De suerte que a estas horas el periodiquito hu-
morístico está procesado. Lo sentimos muy de ve-
ras, pero más hemos de deplorar que el exceso de
HUMORISMO conduzca al colega a extremos que
están vedados dentro de nuestra amplia libertad
de imprenta. No necesita el periódico jocoso, para
solazar a sus lectores, descender al terreno de la in-
jurias y de la calumnia. La sátira fina y de buen
tono está reñida con la dañina ponzoña de la mor-
dadidad que incita a destroz reputaciones.

EL IMPARCIAL se habrá equivocado alguna
vez y cuando esto ha sucedido, ha confesado su
error caballeramente. No hay, pues, que con-
fundir.



ARCHDUKE CARL

GEN. VON HINDENBURG

El Archiduque Carlos, heredero de la corona de Austria-Hungría
y el Mariscal Von Hindenburg, jefes de los ejércitos teutónicos
aliados que luchan contra las columnas rusas, cuyo objetivo
es Lemberg



GENERAL RUSSKY

El General Nicolás Russky, que
después de haber permanecido ale-
jado de las operaciones activas por
espacio de algunos meses, acaba de
ser nombrado por el Czar, Coman-
dante en Jefe de los ejércitos del
Norte, sustituyendo al General
Kuropatkin, a quien se ha nombra-
do Gobernador del Turkestán. El
General Russky se distinguió mu-
cho durante el primer año de gue-
rra.

Nuestra actitud en el asunto Provincia de San Ramón

Desde hace días viene agitándose
por la Prensa el asunto provincia de
San Ramón, que tiende a erigir una
nueva entidad geográfica con varios
cantones de la provincia de Alajuela.
Tal proyecto no es nuevo: se ha
plantado en otras ocasiones, y en pro
y en contra de esa autonomía se han
expuesto razones muy sólidas y argu-
mentos que nada tienen de bizantinos.

Reclama San Ramón una más alta
jerarquía de la que ocupa y alega para
ello circunstancias económicas y de
orden topográfico. Alajuela, a su vez,
evoca recuerdos gloriosos y hace el re-
cuento de los sacrificios hechos por el
bienestar de los pueblos de su juris-
dicción.

La campaña continúa con gran vi-
gor: bra en los diarios y en las pla-
zas públicas.

Hasta hoy hemos brindado, nues-
tra libre tribuna a unos y a otros cum-
pliendo así con el deber de servir los
intereses del país en general.

Pero EL IMPARCIAL en este asun-
to no alza bandera, no podría alzarla.
Dejariamos de cumplir con un ca-

non de Prensa si nos replegáramos a
cualquiera de los bandos.

Hemos procurado tener informado
al público de los sucesos que con tal
motivo se desarrollan, sin que la Direc-
ción o Redacción de este diario haya
acogido como propios los conceptos
vertidos por nuestros corresponsales.
Esa misma ecuanimidad que procla-
mamos nos obliga a exigir de nues-
tros agentes datos concretos, seriedad
y mesura, al dar cuenta de todo lo que
ocorra en sus respectivas localidades
en relación con ese proyecto de la nue-
va provincia.

Nuestro periódico es campo siempre
abierto a toda generosa iniciativa y
trinchera también para repeler ataques
contra la vida de la República y sus
instituciones, pero no para que se com-
batan hermanos contra hermanos.

Deseamos que en esta actitud nues-
tra no se vea sino el deseo, franco y
patriótico, de evitar que se ahonden
discordias entre pueblos vecinos capa-
ces de engendrar futuras tormentas y
de dar lugar a divisiones todavía
más profundas de esas que tantos da-
ños han causado a las demo-
cracias de América.

ANIVERSARIO

El rápido discurrir del tiempo nos en-
cuentra frente al escritorio en que nos
sorprendió hace un año.

Sabemos perfectamente (el pensa-
miento es sangre, se escriba o no a la
manera que dijo Federico Nietzsche)
lo que significan esos días que hemos
ido arrancando de la vida con la se-
rrenidad estoica de quien tiene una obra
díficil que realizar o un deber cate-
górico que cumplir.

El oficio de escribir en periódicos
hace conocer, como dijo el gran lírico
que acaba de hundirse en el sepulcro
(he nombrado a Darío), "la labor del
minuto y el prodigio del año".

"La hora", para quienes forzosamen-
te la aprovechan, es generosa y pro-
fícua. En su vientre palpitan auroras
y catástrofes y nunca es tan vigoroso
el hijo de esa entraña como cuando lo
fecunda el misterio.

Pasan por nosotros el pesar y el go-
ce ajenos. Filtranse las pasiones, los
deseos, la virtud y el vicio, todo eso
que el escritor destila por la pluma
y que es amargo siempre porque la ex-
periencia es así, amarga, y la verdad
nunca ha sido saturada de miel hi-
blea.

Desde un punto fijo, determinado,
hemos visto sucederse los hechos, que
se precipitan violentos, ataviados de
seda y rosa unos, negros y trágicos los
más. Desde la Redacción del diario—
atentos al eco de todas las voces—he-
mos contemplado en largo desfile a la
juventud vigorosa que sueña; a la an-
ciadad tranquila que descansa, al
amor que pasa, al dolor que se hace
cada día más formidable, más agre-
sivo y más tenaz (como que es el hom-

bre quien le pone garras y Dios quien
le ató al poste del mundo con la cade-
na de sus siglos infinitos).

Así ha pasado un año durante el
cual hemos vivido vida múltiple: el pe-
riodismo—definido en síntesis—es su-
cesión de hechos.

En la Prensa nacional y en la ex-
tranjera ha pesado como una montaña
el pavoroso conflicto europeo que cu-
bre de luto a los Imperios Centrales,
a Francia e Inglaterra, y llena de es-
panto al planeta. Esa tempestad de
odio, de sangre, ese choque de razas
y de civilizaciones, está llamado a in-
fluir decisivamente en los futuros des-
tinos de la humanidad y de esa in-
fluencia no podrá sustraerse la enti-
dad periódica.

Ese acontecimiento, y todos los in-
numerables que se realizan a través
de la tierra, han tenido aquí pluma que
los refoque, mano que los vista, que
los presente al público con su carácter
peculiar.

El hecho—individual o colectivo, mun-
dial o local—es lo que informa el es-
píritu de los modernos rotativos.

Los diaristas de hace medio siglo po-
dían aislarse en el silencio de la no-
che a pulir la frase, a castigar el rí-
mo para escribir obras doctorales de
moral, de agricultura y de comercio.

Confundían el diario con la revista
y el folleto.

El rumbo de hoy es otro: escribe en
presencia del suceso de actualidad.

De este modo la Prensa ha llegado
a tener su propio y quizá definitivo al-
cance psicológico.

GESTOR.

de El Salvador contra el de Nicaragua con motivo ción Canallera

citado su jurisdicción con este fin en tiempo de paz, impidiendo en tiempo de guerra, dentro del mismo radio, las rondas de buques beligerantes a tan corta distancia de las costas neutrales, como una amenaza y alarma para las naves en su salida o regreso a esas costas."

El INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL, cuyos miembros figuran entre los mejores estadistas y pensadores de las naciones del mundo, en sesión celebrada en París, en marzo de 1894, adoptó las resoluciones siguientes con relación a los mares territoriales:

"Art. 20. Las aguas territoriales se extienden a seis millas (de las sesenta por cada grado de latitud) desde la línea de baja mar a lo largo de toda la costa."

"Art. 30. Para las bahías, las aguas territoriales siguen las sinuosidades de la costa, sólo que se miden desde una línea, recta trazada a través de la bahía en la parte más próxima a la abertura hacia el mar y entre los dos puntos de las costas opuestas cuya distancia sea de doce millas o menos, a no ser que el uso continuado o inmemorial haya consagrado una distancia mayor." (Annuaire de L'Institut de Droit International, Tomo XIII-1894, pág. 329.)

Los artículos copiados los adoptó el Instituto por una gran mayoría. M. Edmond Robin, de Bruselas, al proponer la adopción de las doce millas en vez de diez, expuso: "que eran el doble de las seis millas que se fijaron para el mar territorial y se adaptaban, por ese hecho, en una forma mejor al desenvolvimiento lógico del proyecto."

La doctrina que El Salvador sostiene en relación al Golfo de Fonseca ha sido declarada y reconocida por la Gran Bretaña y Estados Unidos en el Laudo Arbitral pronunciado en La Haya el 7 de septiembre de 1910, sobre la cuestión de pesquerías.

"Se ha sostenido por los Estados Unidos — dice el laudo — que la renuncia se aplica sólo a las bahías que tienen seis millas o menos de extensión inter fauces terrae, siendo sólo territoriales aquellas bahías, porque la regla de tres millas es, según resulta de este Tratado, un principio de Derecho Internacional aplicable a las costas, que debe ser estricta y sistemáticamente aplicado a las bahías. El Tribunal no puede admitir esta pretensión, porque reconocidamente el carácter geográfico de una bahía está sujeto a condiciones que conciernen al soberano territorial, de una manera más íntima que las relaciones con la costa abierta. Así, condiciones de integridad territorial y de nacional defensa, de comercio y de industrias, están vitalmente interesadas en la dominación de las bahías que penetran dentro de la línea de la costa nacional."

En consonancia al axioma de Brunschoek relativo al imperio o dominio terrestre sobre el mar adyacente hasta el alcance de la fuerza de las armas, hace muchos años que El Salvador ha hecho declaración rotunda de que el mar territorial de la República en la costa del Departamento Marítimo de La Unión comprende la Bahía de Conchagua, la parte del Golfo de Fonseca en que están situadas las islas salvadoreñas y el mar territorial hasta el paralelo de la B. en Oriental del Río San Miguel. (Artículo 13, No. 1, de la Ley de Navegación y Marina. Anexo N.)

Por consiguiente, el Golfo de Fonseca queda cerrado en su totalidad por ese lado, porque lo que se llama dominio, y más especialmente el imperio, se extienden, de acuerdo con el Derecho Internacional, hasta doce millas, y la distancia entre Meanguetiza y Punta Rosario en el promontorio Ceigilina, no llega, como queda dicho, a diez millas. El Salvador puede ejercer las facultades del imperio, esto es, el derecho de policía para objetos concernientes a la seguridad del país y a la observancia de las leyes fiscales, hasta las inmediaciones de la costa del litoral de Ni-

caragua sobre el Golfo. De donde resulta que, como Nicaragua, puede ejercer iguales facultades en la misma extensión y para los mismos objetos, las aguas comprendidas entre las islas salvadoreñas y la costa firme de Nicaragua, son bajo todos conceptos aguas comunes a los dos Estados, de las cuales ninguno de ellos puede disponer exclusivamente para conceder a una nación extraña el establecimiento de una base naval, ni para ningún objeto que se salga de los límites de lo que se conoce como uso inocente, sin el consentimiento pleno y expreso del otro cosoberano o condueño.

El conde publicista americano don Andrés Bello, dice:

"La soberanía en cuanto depende de las cosas se llama dominio, y en cuanto a las personas, se llama propiedad imperium. Las funciones del uno y del otro se mezclan a menudo, y en un mismo acto pertenecer ya al dominio y al imperio, según se considere con relación a las personas o las cosas. Sin embargo, hay objetos de administración doméstica en que se tolera el ejercicio del imperio y, por consiguiente, de la jurisdicción, fuera de los límites del territorio."

Cita en su apoyo el estatuto británico de Jorge II que prohíbe el trasbordo de mercaderías extranjeras a la distancia de menos de cuatro leguas (doce millas) de la costa sin pagar derechos, y un acta del Congreso Norteamericano, en igual sentido, de 2 de marzo de 1790, que contiene idéntica prohibición. Hace mención de las terminantes y significativas palabras del gran Juez Sir William Scott, quien declaró en el caso de "Louis", que:

"Los Estados marítimos se han atribuido el derecho de visita y registro, en tiempos de paz, dentro de ciertas porciones de mar adyacente, que por costumbre de las naciones han sido consideradas como partes de los dominios de aquellos para varios objetos domésticos y sobre todo para las leyes fiscales y defensivas más inmediatamente dirigidas a su salud y bienestar: tales son nuestras leyes de resguardo marítimo que sujetan a las naves extranjeras a este examen, a moderadas distancias de las costas."

Esta doctrina ha sido acogida en muchos fallos por la Corte Suprema de Estados Unidos por "ser conforme a las leyes y usos de las naciones" y Francia ha ejercido la policía fiscal por medio de sus embarcaciones de aduana, hasta la distancia de cuatro leguas, esto es, doce millas.

No es, por consiguiente, punto controvertible que las naciones puedan ejercer, para objetos fiscales y defensivos, las facultades del imperium, hasta la distancia apuntada, lo cual implica evidentemente que la cintura de aguas jurisdiccionales de El Salvador, Honduras y Nicaragua en el Golfo de Fonseca — al contrario de lo que expresa la Cancillería Nicaragüense en la Memoria de Relaciones Exteriores que ha sido citada antes — se confunden y compenetran, y por lo mismo esas aguas jurisdiccionales, en donde esos Estados pueden ejercer los derechos de policía, de seguridad nacional y de defensa, son rguas en las que mantienen y ejercen sus derechos de cosoberanos y condueños, porque siempre la confusión y compenetración de aguas pertenecientes a dos o más Estados, en golfos, bahías, estrechos o ríos ha sido llamada condominio o comunidad, según lo enseñan las multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

Las estipulaciones del tratado Bryan-Chamorro son contrarias al principio de estricta justicia que expone con tanta sencillez y claridad el jurista norteamericano, porque ellas, aunque tiendan — según palabras del Canciller Nicaragüense — al desenvolvimiento y progreso de Nicaragua como nación, además de poner en peligro la seguridad de El Salvador, desconocen y violan también los derechos legítimos de condominio que tiene en las aguas del Golfo de Fonseca.

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

Las estipulaciones del tratado Bryan-Chamorro son contrarias al principio de estricta justicia que expone con tanta sencillez y claridad el jurista norteamericano, porque ellas, aunque tiendan — según palabras del Canciller Nicaragüense — al desenvolvimiento y progreso de Nicaragua como nación, además de poner en peligro la seguridad de El Salvador, desconocen y violan también los derechos legítimos de condominio que tiene en las aguas del Golfo de Fonseca.

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

Las estipulaciones del tratado Bryan-Chamorro son contrarias al principio de estricta justicia que expone con tanta sencillez y claridad el jurista norteamericano, porque ellas, aunque tiendan — según palabras del Canciller Nicaragüense — al desenvolvimiento y progreso de Nicaragua como nación, además de poner en peligro la seguridad de El Salvador, desconocen y violan también los derechos legítimos de condominio que tiene en las aguas del Golfo de Fonseca.

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN INTERESES PRIMORDIALES DE EL SALVADOR COMO ESTADO CENTROAMERICANO.

La Constitución Política de El Salvador consagra el principio de que es parte disgregada de la República de Centro América y que, como tal, queda en capacidad de concurrir con todos o algunos de los Estados centroamericanos a la organización de un Gobierno Nacional común.

Este mismo principio lo tienen consignado, en una forma u otra, las Constituciones de los otros Estados de Centro América. La de Nicaragua lo trae en el Art. 2, que esta Cancillería reproduce más adelante, en el que, después de establecer que los Poderes Públicos no podrán celebrar pactos o tratados que se opongan a la independencia e integridad de la Nación, o que afecten de algún modo su soberanía, salva de esa regla los casos de pactos o tratados "que tiendan a la unión con una o más de las Repúblicas de Centro América".

Esa misma Ley Fundamental de Nicaragua, en su Art. 162 señala la forma en que los pactos de esta última naturaleza habrán de ser sancionados, y consigna, que por el hecho de ser firmados y sancionados así, queda reformada la Constitución, aunque no se hayan llenado los otros requisitos, que para su reforma exige su Título XXIII.

Las enajenaciones de territorio hechas por un Estado centroamericano a una nación extraña, resultan, por consiguiente, en mengua de los intereses trascendentes que el pueblo salvadoreño ha tenido siempre y tiene constantemente en mira, como una de sus aspiraciones más grandes y más legítimas: la de volver a formar con los pueblos hermanos la Patria Grande, dueña — sin merna alguna — del antiguo solar centroamericano; aspiración hacia la cual se hallan impulsados los cinco Estados por su comunidad de origen, de religión y de historia. Esas enajenaciones vendrían a herir hondamente esa aspiración y a afectar la virtualidad de los grandes intereses que el pueblo Salvadoreño, como fracción del Pueblo Centroamericano, estima de primordial importancia para su vida nacional en el porvenir; intereses que el Pueblo Nicaragüense y los pueblos de los otros tres Estados reconocen, sostienen y aporlean en la misma medida, según lo comprueban multitud de hechos históricos y actos políticos de su vida independiente, entre ellos los que dieron margen a las negociaciones Levadas a cabo en Washington en 1907, y que terminaron con la celebración de las Convenciones suscritas en dicha ciudad, por una de las cuales ha sido instituido el Honorable Tribunal, ante el que ocurre en demanda de justicia, por medio del Gobierno de El Salvador, representado por esta Cancillería, uno de ellos: el Pueblo Salvadoreño.

Las consideraciones precedentes pueden servir de amplia explicación a las que serán consignadas en el párrafo siguiente al hacerse referencia del Artículo 2 del Tratado General de Paz y Amistad; porque toda disposición o medida, como la enajenación del territorio de Centro América a una nación extraña, lejos de contribuir a la estabilidad de los Estados que forman el centro del Continente Americano, sería un factor positivo contrario, que inclinaría un régimen político enteramente opuesto a las aspiraciones más puras y nobles de libertad y de progreso de sus pueblos, únicas que pueden afianzar en el porvenir su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse en el concierto de las naciones.

Por esto, Honorable Corte, hace la Cancillería Salvadoreña del asunto de este párrafo un motivo poderoso en apoyo de la demanda que promueve en representación del Gobierno de El Salvador; y segura está de que sabrá apreciar en todo su valor el vicio intrínseco del tratado Bryan-Chamorro, por razón de esta materia, puesto que el objeto de sus estipulaciones es contrario a la Ley Constitucional de Nicaragua y a las Leyes Constitucionales de El Salvador y de los otros Estados Centroamericanos, salidarios en sus generosas tendencias y constantes anhelos de reconstrucción de la hermosa Patria que nos legaron los próceres de la Independencia.

El distinguido jurista y Canciller Norteamericano Mr. James Kent, al hablar, en la obra conocida con el título "Kent's Commentaries on American Law", de las obligaciones contractuales por los Estados en virtud de tratados y convenios internacionales, sienta el siguiente principio que, por

otra parte, se halla aceptado sin controversia en la Ley Internacional:

"Las naciones están en entera libertad de usar sus arditrios y recursos propios y aplicarlos a sus fines particulares, del modo que mejor estimen, con tal de que, sin embargo, no violen los derechos legítimos de otras naciones, ni pongan en peligro la seguridad de éstas o infrinjan los deberes indispensables de humanidad." (Op. cit. vol. I, pp. 25, 26.)

CON EL TRATADO SE LESIONAN

La inculpación queda en pie

Por fin ha declarado terminantemente el señor don Lincoln Valentine, que no nos dará el permiso que de él, y de su consejero áulico y abogado consultor don Leonidas Pacheco, hubimos de solicitar varias veces para obtener copia de ciertos despachos que fueron transmitidos por el primero de dichos señores a los Estados Unidos, no sabemos si por cable o por inalámbrico, y en los cuales, según rumor que circula en el público, se indicaba la conveniencia de pedir al Gobierno norteamericano que interviniera para obligar al de Costa Rica a conceder el derecho de explotación de petróleo en nuestro suelo, a la empresa en cuya representación gestionan aquellos señores.

A nuestra primera solicitud, que tenía por objeto cerciorarnos de lo que hubiera de verdad en aquellos rumores, contestaron los señores Pacheco y Valentine negando rotundamente la existencia de tales despachos, y entonces hubimos de insistir, precisamente para dar al público la prueba de que aquellos rumores no tenían fundamento; pero con sorpresa hemos visto que los mencionados señores no nos permiten obtener esa prueba, lo que nos hace presumir—y ahora casi con entera certidumbre—que tales despachos existen, y fueron transmitidos a su destino por ahí en la tercera semana del mes próximo pasado.

La inculpación que por ese hecho ha lanzado el rumor público contra dichos señores, queda, pues, en pie. Ellos no han querido suministrar la prueba que debiera desvanecerla, y el público se afirma ahora en la creencia de que es porque no pueden darla, a causa de que el documento acusador existe. Nosotros ponemos también fin a nuestras solicitudes, dejando que carguen con el sambenito de la repulsa popular los que se han hecho acreedores a que les sea puesto sobre los hombros.

Pero antes de dejar doblada la hoja en este disgustante capítulo de nuestra vida social, debemos decir el señor Valentine y a su consejero el señor Pacheco, que están muy equivocados al juzgar, como juzgan, del espíritu que informa la conducta del Gobierno norteamericano en sus relaciones con los demás pueblos. Los que se complacen en crear animadversiones contra aquel Gobierno, han adoptado la política de proparar que el Gabinete de Washington está pronto siempre a aprovechar cualquier pretexto que se le ofrezca para intervenir en los negocios de estos países, imponiéndoles su voluntad y anulando su soberanía.

Error, gravísimo error! El Gobierno de los Estados Unidos respeta a todos los pueblos que, como Costa Rica, se hacen respetar por su conducta como Nación firmemente constituida, y donde tienen vida real y fecunda el orden, la justicia y el derecho. Todavía nadie ha visto aparecer la influencia del Gobierno norteamericano, mezclándose en los asuntos internos de ningún pueblo que haya sabido mantener incólumes aquellas tres condiciones indispensables de vida nacional. Aquella influencia sólo se ha hecho sentir donde la reclamaban la anarquía y el desorden, violadores de todo derecho, no en los pueblos que se rigen ordenadamente con sujeción a sus propias leyes—Costa Rica es uno de éstos, quizá el que ha dado testimonio más constante de saberse gobernar en paz conforme a la justicia, y no serían los Estados Unidos, que saben respetar a quien merece respeto, los que vinieran a perturbarle su régimen sujeto al deber, por satisfacer las ambiciones de unos pocos.

Sépanlo así los señores que quisieran que, para favorecer sus intereses, se echara sobre Costa Rica la amenaza de una intervención. Sus malos deseos no pasarán de ser un sueño, por desgracia muy disgustante para los que hemos escuchado el clamor de su loca pesadilla.

FOSFORO.

Murió con William Ernest en los campos del Somme

Una triste noticia acaba de comunicarse: la muerte de don William A. Ernest, ocurrido en uno de los sangrientos combates que se libraron en el Somme. El aviso cablegráfico fué recibido ayer por Mr. Ernest, quien ocupaba el puesto de Superintendente de la línea "La Indiana Farm Company".

En el extinto persona distinguido de una educación, caballerosa y simpática.

Sentimos mucho la desgracia ocurrida y cumplimos con el penoso deber de enviar nuestro más sentido pésame a la familia doliente.

LA MUERTE DE JUAN MAXIMO GRIS

Expiró a bordo de un barco velero y su cadáver fue arrojado al mar

(EL PUEBLO, de Barranquilla.)

JOHN SULHOFT
(a) MAXIMO GRIS

Juan Máximo Gris fué un periodista noruego.—Murió repentinamente tres años ha, a bordo de un barco velero en travesía hacia las costas de Inglaterra.—Su nombre propio, John Sulhoft.—Vestía siempre una levita gris oscura y dábale en los programas el sobrenombre de Max. Gray.

Puerto Colombia, 25.

Señor Director de "Rigoletto".

Ocasionalmente adquirí anoche unos datos al parecer verídicos sobre el caso de Juan Máximo Gris, y aunque he visto que su diario se mantiene alejado de este tópico, un sí es no es creíble, que tantos comentarios suscita, me tomo la libertad de enviarte estos informes completamente ajenos de fantasías y sin tinte de inverosimilitud. Puede usted, si gusta, darme al público.

Dícese que ayer tarde un marino del vapor frutero al acercarse casualmente a un pasajero de tercera clase, suramericano, no sé de qué nación, que leía solitario, y le entregó el número de "El Blas", de Bogotá, donde aparece el fotográfico difuso del extranjero personal, que se dice parado y dando muestras de impresión, dijo:

—The magnetic man!
El lector, intrigado ya de suyo con la lectura del raro asunto, preguntó al marino, haciendo uso de un mal inglés, qué le ocurría con aquel retrato. A esto contestó el marino que se trataba solamente de un mal recuerdo, por ser ese fotográfico el de un individuo a quien él, ayudado por tres

compañeros del mismo oficio, habían arrojado muerto al mar, a bordo del velero "Jenny Hall", en el año de 1913, a la altura de la isla de Bukken.

Por falta de espacio no le envío hoy los detalles que el marino agregó. Mañana lo haré.

Veramente Curioso.

COMO FUE SU MUERTE

SE LE ARROJO AL MAR

Puerto Colombia, 26.

Señor Director de "Rigoletto".

Va lo prometido ayer:

El 11 de abril de 1913 partió del puerto noruego Ekersund el barco velero "Jenny Hall" llevando un gran cargamento de maderas y tres pasajeros solamente, pues era embarcación de carga principalmente. De los tres pasajeros uno era John Sulhoft, quien vestía de gris y desde el primer día de viaje empezó a divertirse a la gente de a bordo con suertes de todas clases y sesiones de hipnotismo; servíase para éstas de uno de los pasajeros llamado Hugo Fard, quien se prestaba gustoso a las pruebas del sueño hipnótico. En este ramo realizó cosas verdaderamente asombrosas. Tenía una charla muy alegre y decía siempre que el objeto que le llevaba a Inglaterra era el de embarcarse en un trasatlántico para América, sitio donde esperaba lograr fortuna, no sólo con su arte, sino con la busca minuciosa del país americano donde existía el lago donde se bañaba un caci que después de haberse puesto en

todo el cuerpo una capa de polvo de oro. Decía que para él era tarea fácil extraer el metal acumulado en el fondo, por medio de un nadador a quien conduciría su fuerza hipnótica. El piloto del barco, por cierto, le hacía burla siempre que hablaba de eso. Una mañana el pasajero se sintió enfermo después del almuerzo y el Capitán, que sabía un poco de medicina, aseguró que moriría, pues se trataba de una congestión. Expiró al anochecer, y fué a la madrugada cuando tuvimos la faena de arrojar el cadáver al agua, puesto que para llegar a tierra aún faltaban varios días porque no llevábamos viento favorable.

Entre cuatro le amontajamos sobre el madero y le atamos las pesas de plomo necesarias. Yo había visto hacer esto dos veces cuando viajaba de timonel con mi padre, mas nunca lo ejecuté por mis propias manos hasta ese día. De ahí, mi impresión. ¿Y para qué retratan aquí ese muerto?

El suramericano explicó entonces al marino, lo mejor que pudo, lo que se decía sobre las apariciones del hombre de la levita gris en Bogotá, y le indagó sobre si después de la muerte de aquel hombre en el "Jenny Hall" no había ocurrido nada así... extraordinario.

—Nada; solamente que un compañero de los que ayudaron a botarlo al mar, se propuso verle ocupándolo en su cama con frecuencia. No volvió a dormir en su lecho y apenas llegamos al puerto dejó el oficio.

—Y qué piensa usted de esto del sueño?

—Que allá donde sale será que está el lago de oro que le atraía en vida. ¿No será?

Veramente Curioso.

- Sucesos de la calle -

SE DERRUMBA UNA CASA

Por La Sabana se derrumbó una casucha vieja y ruinoso en donde vivía una pobre familia.

Al comenzar a desplomarse, la mujer y dos hijos hubieron gritado pero el padre de los pequeños, andando un poco ledo en librase de aquel peligro, sufrió un golpe en la espalda por una viga que le cayó en los precisos momentos en que llegaba a la puerta.

El golpe no fué de consideración.

PLEITO EN LA CARNICERIA

Por asuntos de faldas, el carnicero Rafael Miranda le causó una herida en una mano a un su camarada de apellido Flores, quien llegó a la carnicería del primero a provocarle, según dice Miranda.

Sin más alegatos que unos cuantos insultos, se fueron a las manos, pero en ese instante Miranda tomó un cuchillo y lesionó a su rival. Los vecinos corrieron inmediatamente en su auxilio y a no haber sido esto, hubiera salido Miranda ligerito, en coche, para el Hospital.

LO DEJARON SIN CORCEL

Los cacos robaron un caballo de

Mmanuel Santamaria, quien lo tenía repastando en un potrero situado detrás de su casa de habitación.

Tiene sospechas de quien sea el autor del robo, y se ha propuesto, por medio de la policía, averiguar lo del caso.

El caballo es retinto, patas blancas y bastante fino y cuesta, además su buen puño de colones.

SUICIDIO POR AMOR

Otra decepcionada de la vida. Su nombre: Rosario Betmejo. Esta señora, un tanto trepada de punto por el exceso de licor, que había tomado, se tragó dos pastillas de sublimado que le hicieron sentir fuertemente retortijones en el estómago. Con estos dolores que sufrió, ha quedado escarmentada y ha jurado no envenenarse jamás de la vida.

Eso lo hizo porque su amante la abandonó. La misma cantada de todas; y siempre el sublimado es el llamado a poner remedio a los pesares.

PORDIOSERO RICO

Dícese que por el Paso de la Vaca vive un pordiosero que jamás falta los martes, ni tampoco ni

gún día de la semana, en pedir sus limosnas por toda la capital; pero que el tal pordiosero oculta en su vivienda cerca de dos mil colones que tiene envueltos en un muertero pañuelo. La lucha fué descubierta por una anciana que le regalaba sobras de las comidas. El pordiosero, al ver que había sido encontrada su fortuna, se mostró encolerizado con la anciana, y seguramente estuvo presto en ocultar en otro sitio seguro su tesoro.

Cuidado con los cacos, señor

niño; en días pasados mataron a uno, y muy rico, en San Juan de Dios de Desamparados.

QUE COSAS, DOÑA TORIBIA!

A Toribia Quesada la dejaron sin pañolón y sin una carterita donde guardaba cinco colones, que no olvidaron los cacos en dejarla.

Una amiga de ella dice que a eso de las diez de la mañana de ayer vio entrar a un sujeto que creyó fuera amigo de la Quesada, pero que no lo vio salir. Claro, como que la salida debía hacerla con más cautela, ya que casi nadie le vio entrar.

De esto dió parte a la policía, a fin de ver si puede rescatar sus haberes. Lo dudamos.

Bebedero en peligro

El Gobierno ordena prestar auxilios a los moribundos de aquellos lugares.

Por teléfono nos dicen de Puntarenas: "Sálese por distintos conductos que el puerto de Bebedero está en peligro. Los vecinos temen una catástrofe. Está amenazado el puerto por una gran creciente del río. El señor Secretario de Gobernación ordenó, al tener noticia de lo que ocurre, que si es del caso, salga de este lugar una embarcación llevando víveres para los moradores de aquellos lugares que están incomunicados, así como cualquiera otra clase de auxilios. Existe gran zozobra, pues se teme por la vida de todas aquellas gentes.

Vini, vidi vici....

Fuf, ví y vencí, dijo el inmortal conquistador de las Galias, al regreso de una expedición al Oriente; cuando la obra se corona con los laureles del triunfo bien ganado, en lucha honrada y leal, nadie es culpado si exclama como el César: fuf, ví y vencí.

La vida nos enseña que es necesario haber sido simple comandante de bataría frente a la plaza de Tolón, para llegar a culminar en el pináculo de Ansterlitz, aunque después se tenga ante los ojos la gloriosa perspectiva de un Waterloo.

Rogelio Fernández Güell, de dieciocho años, un chiquillo casi, pudo exclaimar parodiando al otro: en los campos del periodismo se envejece pronto, y a ese campo voy. Y aún perdura el recuerdo de aquel cruzado que desde las trincheras asestó formidables golpes de maza contra hombres e instituciones, que poco a poco iban derribándose ante los golpes de la piqueta de los paladines; el coloso tenía los pies de barro y cayó ante el golpe razonado y consciente.

Proscrito de la Patria, volvió en momentos decisivos para su suerte, y siempre fogoso y batallador, se enroló en las filas de sus legiones, ocupando el puesto que se había hecho, y que nadie había intentado usurparle; la lucha pasó. La obra no estaba concluida, ni con mucho: el progreso con-

tinuaba volando hacia adelante, llevado, como Cúpid, por las alas de su espada y de sus pies. Entonces quiso seguir este vuelo, y levantó una cátedra: EL IMPARCIAL.

Díran que mal hacemos en declarar esto desde donde lo hacemos: no; nuestro Director se encuentra ausente, y cuando fundó este diario fue para hacer de él una trinchera, una catapultilla o una cátedra, siempre al servicio del Ideal y de la Patria. Las intenciones se declaran, y en ello no hay asomo ni de vanidad ni de soberbia; hemos de vivir en casa de vidrio para que se nos vea desde la calle, y hemos de pregonar de donde venimos y hacia dónde vamos.

Hoy ha cumplido EL IMPARCIAL su primer año de vida: su derrotero es el mismo, sus luchas serán empeñadas por los mismos ideales, su espíritu es el mismo, y hoy, con decirlo, no hacemos sino renovar el propósito y afirmar a quienes en nosotros creen su confianza.

Sólo nos resta por decir que al hacer el balance de este primer año vivido, nos hemos sentido satisfechos de nuestra lucha, de la acogida que hemos merecido, de todo. Y esperamos con serenidad, que quien esté capacitado para ello, juzgue justiciariamente nuestra labor.

El Primer Aniversario

El primer año de vida—si es que esta de los periodistas es vida—hemos cumplido hoy, a las seis de la mañana: el primero de setiembre de 1915, asustando a unos y regocijando a la gran mayoría de las gentes, EL IMPARCIAL se echó a la calle, con su gran formato de diez páginas, el mayor que se había visto bajo estos cielos. Fuimos aceptados desde entonces por el público, pues nacimos atreolados por un reclame que nunca solicitamos, pero que bondadosamente nos hicieron unos chicos, que ya ahora han pasado a la plácida categoría de abuelos.

Benjamín de la Prensa, EL IMPARCIAL ha sido desde su fundación "cátedra, baluarte y catapultilla", para usar la atinada expresión de nuestro Director, que no ha podido tener el gusto de ver este primer aniversario de vida de su Diario por estar ausente de la Patria; esta ausencia que en el día de hoy nos contrista, nos deja, sin embargo regocijarnos, dedicándole unos cuantos pensamientos cariñosos, sabiendo que se encuentra gozando de salud y reponiendo un poco las energías gastadas en la lucha hidalga y caballera de este estadio del periodismo con los aires españoles, que siempre han gozado la fama de ser aires deliciosos, y si no, que por mí lo digan las peñeras y las jotas baturras.

Hemos cumplido con cuanto ofrecimos: lo de salir todos los días del año, no permite discusión: han pasado 365 días desde el 1.º de setiembre pasado, y hemos publicado desde entonces 400 números, lo que deja a favor de ustedes, respetables señores que leen, 35 números más de los prometidos; otras muchas cosas más hemos hecho por el Público, que no quiero llamar respetable para no ser tan cursi como los pasajes de los círculos, ni como todos mis colegas periodistas, si es que a mí me dejan serlo, quienes cada vez que dicen Público, le han de llamar respetable, cosa mal hecha porque se le confunde con los hombres públicos y con las mujeres de igual condición, lo que supongo no le debe hacer al Respetable tanta gracia como creen. Pues sí, señor; embadurnándonos la cara con pintarrajos de clown a veces, otras revistándonos de circunspecta seriedad, hureando a ratos por entre los socavones de los sucesos, comentando entre agrio y dulce la vida, hemos pasado un año, un año de gracias, de penas, de guerra, de

lucha, de sobresaltos, un año de todo y de todos...

Hagamos un recuento de algunas nimias cosillas de nuestra vida, que a pesar de su nimiedad merecen tal recuento: vida de un año, y ya tiene bastantes cosas para dichas, al contrario de las muchas vidas de cincuenta o más que no tienen ni una sola cosilla. Editorialmente serios, cuando por ese terror que se llama el editorial del diario ha campeado don Rogelio, con su apostura de luchador castizo, o cuando Averroes ha embrazado en él su pluma formidable, o cuando don Ricardo ha sacudido la ramas de su pensamiento para llover sus frutos de cruzado del ideal; serios y periodistas por culpa de Montalbán, el hombre de las filosofías y de las noticias del día, condimentadas con sal y con pimienta y también con suelas de zapatos, pues es el hombre que más las gasta andando para arriba y para abajo; literarios y seleccionadores con Gladius el de las parábolas, con el que también somos competidores de las empresas de luz a fuerza de la que da "mi lámpara"; prudentes y severos con don Tomás Juicli, digo don Samuel; intentando croniquillas con J. V. C.; comentando la tragedia desde el margen, pues de otra manera habríamos de buscar otro, con El Húsar Blanco, (el que, dicho sea entre paréntesis, no distingue a simple vista un revolver de un banano) y majaderillos a ratos con su atento y seguro servidor, el que suscribe... y todo eso en un año.

Pues así, burlando, se nos han ido los primeros 365 días con sus noches respectivas; que Dios nos conserve por muchos años, tanto a los que redactamos, como a los que levan el periódico, señores linotipistas, que no tienen mucha fuerza, pues para levantar las dos onzas que pesa cada número no se necesita tanta como los muy pillos andan diciendo. Y también nos conserve a don Carlos el que nos da "vales" en los trances de apuro, a las dos ediciones de Toños que tenemos, a Globulín, el perrito que a fuerza de latidos nos tiene con dolor de cabeza, a nuestros muy queridos suscriptores, a nuestros caros anunciantes... y a mí sobre todo, para ver si al cabo del otro año me han aumentado el sueldo y puedo cambiar de sombrero, y de medias y de pobreza en general.

Con que, parden messieurs, y au revoir...

KIN-KIN.

TEATRO VARIEDADES

Hoy viernes es estupenda función, con la soberbia película

La reclusa de la celda de los muertos

Luneta o Butaca 0.60 céntimos. El domingo la eminente artista Francisca Bertini se presenta en "LO BELLO DE LA DANZA BRUTAL".

TEATRO ACTUALIDADES

Hoy viernes dos soberbias tandas La hermosa película en tres partes
EXPLOSION EN UN GLOBO Y CHARLES CHAPLIN
Luneta o palco una tanda 20. Dos tandas 35
El sábado a la película

COMO EN UN ESPEJO

Por la bella entre las bellas Kitty Gordon

SELECCIONES DE "EL IMPARCIAL"

SERIE OCTAVA

SUMARIO:

El Rey negro, por Eugenio D'Ors (español).
La venganza de las llamas, por María Luisa Castellanos (española).
La Cisterna, por F. Villalpessa (español).
La Galera sombría, por Amado Nervo (mexicano).
Epitafio, por Gaspara Stampa (italiana).
Cuba, por Manuel Tijerino (nicaragüense).
Flor de Bohemia, por Leonardo Montalbán (nicaragüense).
Espigas de Oro, por Esteban Rey (francés) y Miguel de Unamuno (español).

El Rey negro

(Cuento para niños)

No siempre el Rey Negro ha sido, como lo es hoy, portador de juguetes. Antes, por el contrario, tenía como obligación asustar, castigar o hacer daño a los chiquitines. Era uno de los que formaban la Gran Agencia de Males que dirigía Satanás en persona. El recuerdo de una infancia negra, sin juguetes, debió quedar como un negro recuerdo en el fondo del espíritu del Rey Negro. Y como la naturaleza había sido ingrata con él, él fue malvado con los hijos predilectos de la naturaleza; llenó todo su ser de odio y cuando se vio convertido en Rey y en Gigante, dotado de dominio y de fuerza, dedicó el uno y la otra por entero a las empresas del mal. Era él el Ogro que en las oscuridades de las selvas, atraía a las criaturas perdidas hasta su mansión maldita en donde, después de espantosa prisión, los hacía morir sin piedad colándolos en enormes calderas; era él el Vampiro que con su vuelo fatídico, llegaba hasta el pecho de las madres y de las nodrizas dormidas y chupaba la sangre de los débiles chiquitines; era él el Demonio habitador de las tinieblas que, en la noche, espiaba todo intento para llevarse a los chiquitines que no dormían.

Una noche, el Rey Negro iba a llevarse una criatura de esas que no duermen. No, no dormía, no podía dormir, el pobrecito! Un miedito, un gran miedito, un miedito que dilataba exageradamente sus pupilas en la oscuridad le tenía embargado el corazón, hacía horas, muchas horas... Y estaba solo! Había gritado "¡Mamá!" una y mil veces hasta ponerse ronco sin obtener respuesta alguna. No había gritado "¡Papá!" porque no lo tenía... Era un chiquitín solo, completamente solo con su madre... que no estaba con él... Tenía miedo, de qué? De la misma soledad. Había empezado con una inquietud grandísima de arrepentimiento. En la tarde había cometido un daño. Era un muchacho travieso, él lo sabía. Era travieso porque era nervioso, se excitaba, se enfurecía, maltrataba a todos, rompía cuanto objeto caía en sus manos. Le irritaba el ambiente de la casa materna tan lleno de caricias, tan repleto de amor. La alcoba del niño travieso era tibia, estaba perfumada, demasiado perfumada pero lo dejaban en ella solo. Completamente solo con su arrepentimiento, doloroso arrepentimiento de una criatura nerviosa que se encuentra a oscuras! Descubrió pedir perdón...! Cuando, después de sus gritos, se había sentido acariciado, únicamente por la soledad, por la oscuridad y por la angustia, sintió llenarse su alma de intenso temor... Asfixiante sensación de vacuidad, de aislamiento, de subterfugio, de clausura, de tumba! Amenaza sutil que palpita en el mismo silencio! Conocéis esa impresión terrible de sentirse abandonado, y como olvidado por todos en la inmovilidad y en la noche?... Cuando las sombras

se dispusieron definiendo la siniestra figura del Rey Negro, cuando él brilló sus ojos parecía que daba luz a la alcoba, el muchacho travieso, menos miedoso, le sonrió al Negro visitante.

—Ven!— le dijo inmediatamente. El Rey Negro se detuvo. Era la primera vez que no producía terror. Sus manos avanzaban amenazadoras pero temblaban ya. El fulgar de sus ojos que llenaban de fosforescencias la alcoba, disminuyó un poco.

—Traeme un juguete!—dijo el infante, tomando, entre sus manecitas, aquellas manos inmensas que, debido a la emoción, ya no eran pesadas.

—Oh, Rey Negro, Malvado, Asesino, Canibal, Ogro, Vampiro, Demonio! Qué haces? Tus brazos caen. Cierras los ojos dejando la alcoba en la oscuridad. Un largo y extraño quejido se escapa del fondo de tu pecho. Sales tambaleando.

Nevaba. Nevaba lentamente, dulcemente, tristemente. Sobre la tierra y sobre todas las cosas de la tierra caía una absolución de blancura... Cuánto más negro se veía el Rey Negro en medio de tanta blancura!...

Se sentó en el suelo. Besaron su rostro los copos de nieve. Dejó su mirada en el grande manto candidísimo.

Poco a poco, también su alma negra se saturó de blancura. Algo nació en él. El sentimiento paterno... Era como una oleada.

Un resplandor de bengalas iluminó el cielo en el horizonte. Pasó la mágica cabalgata de las Reyes de Oriente.

Cuando llegaron cerca, el Rey Negro vio a dos venerables ancianos montados en majestuosos corceles seguidos de un fastuoso número de criados y de pajes. Les preguntó:

—¿Quiénes sois y adonde vais?
—Y ellos le contestaron:
—Somos los Reyes Magos. Vamos a llevar juguetes a los niños.

Y él, de nuevo, interrogó:
—¿También a los niños traviesos?
Y ellos respondieron:
—Los niños traviesos deben quedarse sin juguetes en castigo de sus travessuras.

Y el Rey Negro, acercándose, les replicó:
—Escuchad. Soy Rey. Soy sumamente rico... Queréis dejarme en vuestra compañía, para llevarles juguetes a los niños traviesos?

Y ellos, después de una vacilación, le contestaron:
—¡Ven!

Ese es el actual oficio del Rey Negro... Y yo, Glosador, me complazco en recomendarles a mis amigos, los niños traviesos, que, sin que dejen de saludar, con la debida etiqueta, a los tres Reyes Magos, dirijan con preferencia al Rey Negro sus injustas peticiones.

EUGENIO D'ORS

(GLADIUS, del catalán traducido)

La venganza de las llamas

(Leyenda medioeval)

Acació el hecho en aquellos remotos tiempos de duendes, brujas y encantamientos, cuando las visiones macabras de la hechicería atoraban el espíritu de los seres, porque la benéfica luz del progreso no había disipado las tinieblas de la ignorancia ni las del fanatismo. Era teatro de las hazañas este rincón del oriente de Asturias que se llama Llanes, entonces fortificada con almedas e inexpugnables murallas aprisionadas por la hiedra y hoy embellecido con gentiles quintas de recreo, acariciadas por la madre selva, los rosales y los bardos. Entonces la defendían guerreros y hoy la aman exploradores. El sol servía antaño para ver desde lejos a los enemigos que venían a sitiar a la noble Puebla de Aguilar,—que era así el nombre de Llanes,—y hoy da alegría a los espíritus y casta fortaleza al cuerpo. Pero, aunque las cosas cambiaron al correr del tiempo, porque condición muy humana es trocar mal por bien, aún se conservan extramuros de la villa, 80 jardines perfumados, las espeléricas paredes de un derruido palacio, a cuyas ventanas, que semejan ojos en su pupila, se asoman las jaramas y los rielles amarillos. Aún parece que en los muros del

palacio revive el alma del señor feudal y que los ramajes de sus flores silvestres resuenan en rorches de tormenta con sonidos de rebato y tañidos de ultratumba.

Y revive en mi mente la historia del tirano, que en noche borrascosa me contara la viejecita al amor del hogar, en un rincón perdido de la lozana campiña de una gañanía.

Acercándose a las grises paredes, nido de musarañas y lagartijas, acude a la mente la idea de los tiempos bienidos del feudalismo.

Existía en Puebla de Aguilar una familia linajuda, cuyos padres, al morir, dejaron un solo hijo, D. Beltrán. Era alto, moreno, taciturno, parco de palabras y prolijo en actos. Tenía grandes aficiones a la montería y a la pesca, y se gozaba viendo sufrir a los que estaban bajo su dominio.

Acació un día que el señor de Quíñones se levantó malhumorado contra todo lo nacido, y concibiendo una horrible idea, quiso ponerla en práctica.

Sentóse bajo el arco de su blasonado portón y esperó la noche. La tarde caía silenciosa y triste, con indeciso claro-oscuro, que daba a las cosas el color de un pensamiento sombrío. Por los alrededores no vagaba nadie, y lo que en el cerebro del hidalgo al amanecer no era más que la sombra de un

SELECCIONES

DE

"El Imparcial"

La Cisterna

Generosa alma mía! Siempre, siempre has tenido de par en par abierta para todos tu puerta... De todos fué cuanto en tu casa había!... Con todos tu riqueza has compartido!...

Cuántas hambres saciaste en tu pródiga mesa!... Y cuántas veces, sufriste privaciones y estrecheces, porque todo lo tuyo malgastaste con los otros!... Al misero mendigo que en tu casa se entró no preguntaste jamás si era tu amigo o tu enemigo... Al calor de tu mesa le sentaste, y con él compartiste cuanto en tu casa había... Y tanto prodigaste tu alegría que has venido a quedar mendiga y triste! Como todo lo diste; ya no tienes ni techo que te cubra, ni lecho donde poder dormir por vez postrera...

La tierra te es hostil. Como una fiera, perseguida por todos, sola marchas entre las sombras y entre las escarchas, tiritando de frío sintiendo en torno tuyo la frialdad angustiosa del vacío... Sola... ¡no! que a tus pies gruñe sombrío, como un mastín famélico, tu orgullo...

Sangrando el corazón por mil heridas, te rindes a tu eterna pesadumbre... En qué hogar, al amparo de qué lumbre, calentarás tus manos ateridas!...

F. VILLAESPEA.

La Galera Sombría

Si deseas que pronto de tus mares se aleje la galera sombría que te trae las penas, ten paciencia y aguarda: la paciencia es el eje moral y el gran secreto de las almas serenas.

La paciencia hizo el mundo; lo rige la paciencia; el arte es una larga paciencia (¿y el amor?) La santidad más alta, la más profunda ciencia, de una maravillosa paciencia son la flor...

Sé paciente y aguarda que fulgure tu día. ¿Sabes tú si las perlas de la santa alegría con que sueñas, anidan en las heces del vino? Bebe todo tu cáliz... No hay bonanza tardía ni existencia que acabe sin cumplir su destino!

Amado NERVO.

Epitafio

Traducido por María Cruz, en Venecia, 1909.

Cuando al fin de mi pecho consumido el alma atormentada se evapora, lloras, mujeres, que el Amor me llora, pues no llora el ingrato que me ha herido.

Si hay corazón que otorgue condolido lo que mi acento al apagarse imploro sobre la tierra que mi mal devore así grabe por qué tanto he sufrido:

"De mucho amar y ser muy poco amada vivió infeliz y descendió a esta fosa la amante más amante y dedeñada.

Paz, viajera, deséale piadosa, y enseñete quien fué tan maltratada a huir de una alma cruel y veleidosa!"

Gaspara STAMPA.

Cuba

A María de las Nieves.

Fue para mí un oasis que tenía La más risueña placidez. Fui dueño Del misterioso palpitante isleño Y me olvidé de mi melancolía.

Yo hallé en la lumbre de tu sol, María, Bañado en chispas fulgidas, el leño Maravilloso de mi propio ensueño... Y me olvidé de mi melancolía.

Hoy un extraño sortilegio incubo Entre mi alma recordando a Cuba Donde hay músicas, lumbre y alegría. Porque en la patria de Martí fui dueño Del misterioso palpitante isleño: Y me olvidé de mi melancolía.

Manuel TIJERINO.

Washington, julio de 1916.

(Inédito, para las Selecciones de "El Imparcial".)

embrión, a la caída de la tarde tomó forma real y vivida.

Llegó la noche con su cohorte de belleza, sembrada a manera de brillantes sobre el azul turquí de los cielos, y la luna, como globo de nácar, esparció su alba luz sobre la corteza terrestre; los arpegios de la soledad se dejaron oír y las armonías del silencio hicieron eco en el fondo azulino de los montes. Cantaron los pájaros en la enramada, musitó el mar un murmullo de placer, las sirenas entonaron con voces ledas sus amores y las flores reían gayas ante el noble conjunto de arte y de poesía que el pequeño verjel encerraba...

Pero un buho levantó su vuelo y, entrando por una vidriera de la iglesia, ornada de cristales multicolores, fue a beber en la lámpara sagrada la savia del olivo, del árbol de la paz. En tanto D. Beltrán, asomado a una de las ventanas de su morada, contemplaba la horrible obra que su degenerada imaginación había forjado. Sin embargo, se aburría; sus sarmientos dedos preludiaban la sinfonía del fastidio sobre el marco de la ventana y sus labios fúcidos y exangües siseaban un abúlico acompañamiento.

La villa ardía entera; las llamas, como haces de estrellas, querían llegar hasta las nubes; angustiosos gritos se oían por doquier y las campanas doblaban dolorosas, demandando auxilio de los cielos.

Corrían los nobles vecinos de Puebla de Aguilar, por sus campos y viñedos, con voces suplicantes y alaridos ensordecedores; los niños lloraban, las mujeres gemían y los hombres alzaban, airados y sañudos, los puños hacia el señor feudal, que, imitando al cruel emperador romano, gozaba el placer de ver entre las llamas a la hidalga villa.

El sol, que se prendía con gasas violeta y rosa, apareció en el cenit, mirándose alegremente en el Canabático; las praderas y montañas le saludaban con una sonrisa de frescor y fertilidad y el rocío se colmaba en las flores de las murallas. La ría surecaba su cauce saltarina, como cinta de plata, y corriendo, iba a unirse con el mar en estrecho abrazo. Pero, al contrario de la naturaleza, las edificaciones que había dentro de las murallas de Llanes,—entonces Puebla de Aguilar,—hechas por la mano de tantos hombres, por el capricho de uno solo agonizaban purificadas por el fuego en aquella mañanita esplendente de la primavera asturiana.

Ante el contrastado cuadro,—de vida en el campo y de muerte en la población,—solamente se contemplaba la figura de un sacerdote, que, pisando ruinas, dirigía sus pasos por pedregosa calzada hasta llegar a la mansión de D. Beltrán de Quíñones.

Levantó la aldaba y dejó caer dos veces con fuerza sobre el clavito en los ámbitos de la morada repercutió ruidosamente. Se asomó a la alta torre un joven, entre hidalgo y plebeyo, y al ver al padre Juan, bajó presuroso para abrir de par en par las anchas puertas. Pasó el sacerdote al salón, ornamentado de oscuros tapices y pesados muebles, y mandóle sentar.

Presto apareció D. Beltrán, e inclinándose respetuosamente, quiso besarle la mano. Se levantó el sacerdote y, lleno de santa ira, tendiendo la diestra, lanzó anatema sobre el hidalgo:

—¡Villano! Por dar placer a vuestra alma vil y ruin quemasteis la hermosa Puebla de Aguilar, en donde perecieron vuestros feudos y vasallos, quedando no pocos sin pan ni hogar. Dios, que es justo, castigará muy pronto vuestro crimen; las ánimas de los difuntos

vendrán a pedirnos sufragios, por que los habéis hecho morir sin confesión, y vos mismo seréis pasto de las llamas. Dicho esto levantóse el padre Juan, y, sin esperar respuesta alguna, alejóse presuroso de aquella casa maldita, en donde gozaba de libertad el autor de tan horrendo crimen.

Agitábase en el lecho D. Beltrán; las cortinas de damasco carmesí le parecían llamas que le abrasaban. El techo estaba pintado de amorcillos y los tapices representaban ninfas; pero en su delirio veía otros tantos seres que llegaban en demanda de sufragios desde el profundo de los infiernos y que, con una serie de lamentos, ensordecían sus oídos y alocaban su cabeza, presa de grandes dolores.

Un lamento, más agudo que los otros, le hizo sentar en la cama con los ojos agrandados por el terror... ¡Ya venían! ¡Ya se acercaban los espíritus de ultratumba! Abrió la ventana, porque un fuego abrasador consumía su cuerpo, cuando el pájaro de la noche

pasó rozando la frente del señor de Quíñones, al tiempo que una ráfaga de aire apagó el velón colocado en la repisa de la chimenea. En la obscuridad vió el caballero más fantasmas y oyó más lamentos; anduvo a tientas unos momentos, hasta que tropezó con la puerta; el anatema del sacerdote repercutía en sus oídos y el terror de su ánimo le hacía verse envuelto en llamas. Se apoyó en el pasamano de la escalera y bajó vertiginosamente, abrió el portón y se encontró en el campo: los claros de luna eran fantasmas los matorriles, seres del Averno; los sonidos todos de la naturaleza, aullidos que le acusaban con lastimeras voces y burlescas carcajadas.

Corría presuroso, gritando: —¡Agua! ¡agua! Y así llegó hasta las rocas ingentes que bordean la costa, desde donde, poniendo los brazos en cruz, se arrojó entre las ondas del mar Cantábrico en busca de frescura para apagar las imaginarias llamas que encendían su cuerpo y alejarse de los lamentos que pedían justicia y sufragios...

María Luisa Castellanos

Flor de Bohemia

Aquí está, me dijo un amigo. La busqué inútilmente en los hoteles: no sale de su cuarto que ha decorado escrupulosamente junto a un palco reservado del "El Nacional". Allí la encontré gastando en la intimidad de su traje los tantos detalles que yo conocía.

Se sorprendió de verme en su cuarto, cerca de la ventana, en donde tenía papel de escribir, pero después atrayéndome a su lado exclamó: "Deme usted su mano, y estréchela del modo que quiera."

Al hacerle una pregunta ella se encogió de hombros, alzando bruscamente su mano izquierda en la que brillaba un diamante.

—Fumemos así, juntos, de la misma manera que bajo la toldilla del vapor... aquí está un candelabro de bronce para que echemos las cenizas. Las otras... las que llevamos tú y yo, desparrámalas al viento en esta visita de afecto, que a mí me parece una cita.

—Si te place, soñemos, y yo te contaré una historia secreta de mi pequeño Mixcoac con su calzada de la Castañeda.

—Prefiero hablar de ti, nada más. No me recibas como periodista.

—Ya sé, exclamé de un modo intencional: y echando su cuerpo un poco atrás, hacia atrás del sillón, levantó la tapa de su cofrecito de mano con incrustaciones de plata. Aquí está, me dijo, el anillo de compromiso, tu anillo de oro liso, y con la inscripción que tú querías, grabada en Veracruz por un joyero indio.

Después, de un modo franco y mirándome fijamente abrió su álbum de viajes. Mira cuanto antógrafo, firmas conocidas, retratos, medallones, recortes de periódicos, programas de baile; y por aparte cintas y pañuelos pequeños (bordados con el oro que una amiga le enviaba de Sado.)

De pronto una postal con mi letra.

—La recibí en Cuba y la contesté de mi puño, pero entonces ya te habías marchado de tu pueblo; alguien recogió esa carta, y lo siento por las cosas que en ella te decía.

—¿Cuéntamelas.

—Más tarde...

—Hablemos quedo; el Director y sus hijas son siempre celosos. Ya conoces la vida de ellas, de todas ellas, que rebuscan el galateo para que les compren el mayor número de localidades; saben muy bien urdir una jugarra de amor y desdefiosamente corresponden en lenguaje académico.

Yo no soy así. Le entrego mis secretos a todo el que sea como yo "muy íntimo", aunque no se gaste pesetas ni vista de frac. Ese acomodamiento de cordialidad refresca el espíritu y las ideas se entregan con perfume como rosas recién cortadas.

Ya perdieron ellos su "yo" familiar, y en el paseo o en los parques se creen hadas, princesas o reinas destronadas, con el propio papel que desempeñan en cada representación. Mi castillo interior que yo me figuro alto y blanco, es inaccesible, pero no se resigna a ser objetivo.

Para ellas nada significa esa larga visión errátil de ir de una tierra a otra, viendo rostros extraños, costumbres diversas y dejando como en una Zitizina, sembrando el camino de piedras que son tumbas de niños encantados por la Muerte.

Pasamos por México, por La Habana, por Palma de Mayoreca, y no se han acordado de visitar ningún cementerio.

Nosotros tenemos un vivir propio, particular. No podemos criar

ni niños, ni mantener pájaros, ni plantar un árbol.

Yo me figuro que ha de ser muy bonito poseer una casa a la entrada de una aldea, de donde salga el pan y la leche para la ciudad.

—Solo eso deseas...

—Ah sí! y un jardín siempre verdecido cuyas ramas den a la calle.

Las otras nunca han pensado así.

No tienen otra ocupación fuera de las tablas que escribir cartas en francés a Sarah Bernhart y canjear besos con la Guerrero.

Yo las compadezco, sobre todo cuando les nace otro hijo que se ha removido en sus entrañas quizá al hacerse cargo de un papel trágico o al fin de las fatigas de una larga velada.

Me parece que todos esos hijos nacen angustiosos, en éxtasis, cual si fuesen encargados para un Museo; labrados en cera o arcilla, y con ojeras, con labios y carmin falsos. Llevan un contagio de ambiente y de raza y crecen destinados al manicomio. Uno de sus familiares se volvió loco en México después de representar "La Carcajada."

La conversación se hizo más quedo, y así discurriendo a saltos la deje refugiada en su cuartito recién pintado.

—A las doce... ahora me marchó, princesa de un reinado que todavía no se ha visto.

Así me retiré, como embriagado de con un vaso de "baccarat", llevo de un sentimiento de amor y una hez de piedad por aquella ilusión que se acogía bajo una tienda nómada; pensando mucho en aquellas dos joyas de belleza—su boca y sus ojos—que irían a dejar forzosamente en quien sabe qué suelo, bajo paletadas de tierra.

De la puerta del teatro me volví para preguntarle: ¿irás al Japón?

—Sí, y muy pronto. Dentro de diez semanas termina mi contrata y un mes después recibiré el dinero que tengo depositado en los Bancos de New York. De allá te mandaré mi diario copiado en grano de arroz y las "utas" nacionales de Henzen y de Asayasu, en cerradas en una cajita de laca, con el retrato mío y el de la Sada Yacco...

Le di las gracias y me marché pensando locamente en que acaso podía volverla a ver desde San Francisco de California, empuñando un poco sobre una torre, ya que un escritor en su geografía ideal, dice, que tirando una línea recta hacia el Este de esa ciudad, se puede ir a rematarla en un miranete de Tokio.

Leonardo Montalbán

Espigas de oro

—La plegaria es un arranque sublime hacia Dios con la intención de sacarle pequeños provechosos.

—Los grandes poetas nos disgustan de la prosa, pero los pequeños poetas nos disgustan de la poesía.

—La lectura es el pecado de las mujeres honradas.

—Uno sueña en la gloria, se limita después a esperar el éxito y concluye por contentarse con los elogios de su familia.

Esteban Rey.

—La originalidad es eso. No guardar moneda sino saber usarla.

—Para hacer creer a los demás que se venció en algo precisa creerlo uno primero.

Miguel de Unamuno.

Los últimos descubrimientos tendientes a combatir las enfermedades mediante la punción de la espina dorsal

La lucha contra la Parálisis Infantil y otras enfermedades por medio de inyecciones de líquidos y sueros introducidos directamente en el fluido de la médula, por el Dr. Donald Mc. Caskey

(Tomado y traducido del "New York Sunday American" de 13 de agosto, especialmente para "El Imparcial", por Federico Díaz Durán).

Uno de los más interesantes e importantes sistemas de curación a que se ha llegado en la interminable lucha de la Ciencia por combatir las enfermedades y rescatar la vida humana, es sin duda alguna la punción del canal de la médula mediante el empleo de una aguja hipodérmica agregada a la cual va una jeringa que inyecta una determinada cantidad de líquido que llega a llenar toda la columna vertebral y que se extrae a fin de analizarlo y estudiarlo. Mediante un sistema análogo, si se desea, sueros y otros agentes curativos pueden ser inyectados en la espina dorsal en donde obran directamente sobre el fluido de la misma.

Este tratamiento constituye una de las más atrevidas tentativas de la ciencia médica, pues pocas partes del cuerpo humano son más delicadas, sensibles y complicadas que la espina dorsal. Bien sabido es de todos que una ligera lesión en la columna vertebral puede causar la muerte instantánea del individuo o por lo menos una parálisis parcial o total permanente.

Sin embargo, cuando esta operación es practicada por un hábil cirujano encierra menos peligro del que se pudiera suponer. Las únicas consecuencias son un fuerte dolor de cabeza que sobreviene después que se ha hecho la punción y que se ha extraído una pequeña cantidad del fluido. A fin de impedir este dolor y contribuir en un tanto a la compensación de la cantidad modificada del fluido de la espina dorsal, algunos médicos aconsejan que al paciente se le coloque horizontalmente durante algunas horas después de la operación con la cabeza bastante más baja que las caderas.

Por supuesto, que la inyección de drogas o sueros en el canal de la médula es asunto más delicado y tanto esta operación como la simple punción del canal jamás debe ser encomendada sino al más experto y hábil cirujano.

Lo que se conoce con el nombre de tratamiento intraespinal fue intentado por primera vez hace menos de quince años y ha ido avanzando a pasos gigantescos. La última enfermedad que se ha llegado a combatir mediante este sistema ha sido la parálisis infantil; enfermedad conocida por la ciencia bajo el nombre de poliomielitis. Es esta la enfermedad que recientemente ha estado asolando la ciudad de New York y en donde ha causado muchos centenares de víctimas.

No fue sino hasta que estalló este flajelo que se dió mayor importancia científica a la aplicación del tratamiento intraespinal en la curación de la parálisis infantil.

Se ha llegado a descubrir que el microbio que ocasiona la parálisis infantil se encuentra en un virus que llega a introducirse en el cuerpo humano, especialmente en los niños de dos a catorce años, por las mucosas de la nariz y garganta, siguiendo su curso a lo lar-

go de los delicados canales linfáticos que se encuentran en la base del cerebro hasta atravesar hacia la parte postero-inferior penetrando luego en la espina dorsal.

En los sensibles tejidos de la espina dorsal hay ciertas sustancias químicas alimenticias que el microbio escoge como su especial y predilecto punto de habitación.

Una vez que el microbio se ha alojado en estos sensibles tejidos de la médula se desarrolla una inflamación y el niño que por la noche se acuesta perfectamente sano repentinamente despierta por la mañana con un brazo y una pierna o con ambos brazos y ambas piernas totalmente paralizadas.

A consecuencia de esta inflamación se realizan ciertas reacciones

sobre la región lumbar de la espina dorsal. El punto exacto en donde esta línea cruza la espina dorsal por la parte posterior es tomada como punto de entrada para la introducción de la aguja.

La región lumbar de la columna vertebral comprende las cinco vértebras del mismo nombre, que forman parte de las treinta y dos de que se compone toda la espina dorsal. La línea de que se ha hecho mención atraviesa la espina dorsal. La línea de que se ha hecho mención atraviesa la espina dorsal entre la tercera y cuarta vértebra lumbar.

Para practicar la operación el niño es colocado sobre el costado izquierdo. El cirujano hace que el niño haga una contracción de la rodilla hasta tocar cerca de la mandíbula inferior y a la vez le obliga a bajar la cabeza lo más posible. Con esto se logra una marcada curvatura de la columna vertebral, le hace convexa y separa lo más posible una vértebra de otra. Esta separación de las vértebras facilita lo más posible al cirujano poder punzar el canal de la médula con su aguja.

Para practicar la operación se toman las más rigurosas precauciones asepticas, frotando la piel del niño con jabón y agua y luego con repetidas y vigorosas fricciones de alcohol a 95 grados.

Tomando el cirujano la aguja en la mano derecha calcula el sitio en que se encuentra el espacio entre la tercera y cuarta vértebras lumbares y luego con decisión y mano firme introduce la aguja hasta sentir la resistencia que ofrece la vértebra al otro lado del canal.

A fin de que el fluido de la médula pueda penetrar en la aguja se hace necesario que el cirujano retire ésta ligeramente a fin de que su extremidad no quede en contacto con la porción huesosa de la espina dorsal. Dentro de cada aguja para la punción de la espina hay válvula que se conoce con el nombre de obturador.

Una vez introducida la aguja este obturador se retira y si la aguja se encuentra en la debida posición dentro de la médula el líquido del interior del canal comienza a gotear por la aguja.

Si el líquido sale got a gota esto indica su presión normal, pero si por el contrario este sale o sale en chorro, esto indica una excesiva o anormal presión del mismo. Este es el primer valioso indicio científico que se obtiene mediante la punción espinal. Si la



Grabado que muestra la posición en que se coloca a un niño para practicar la punción espinal. El cuerpo se dobla como un arco, a fin de que los espacios entre las vértebras se separen lo más posible. Esto permite la introducción de la aguja entre la tercera y cuarta vértebras lumbares. Mediante una punción del canal espinal se extrae una pequeña cantidad de fluido espinal con el objeto de someterlo a un análisis químico y posteriormente, si así se desea, una inyección de sueros o drogas puede hacerse penetrar en el canal en donde obrarán directamente sobre el fluido espinal.

presión dentro de la médula es normal, al salir el líquido por la aguja de punción la presión de este es suficiente para elevar una delgada columna de agua, en un tubo de vidrio a una altura de 60 milímetros o sea un poco más de dos pulgadas.

El líquido espinal se recoge en una probeta esterilizada y mediante reacciones químicas se somete al estudio microscópico. Por este medio se determina su estado de normalidad o de infección.

El peso del líquido espinal contiene todas sus sustancias solubles en su estado normal es ligeramente mayor que el del agua. Comparando su volumen en cantidades iguales la proporción del fluido espinal con el del agua es que 1,005 es a 1,000.

Todo fluido espinal contiene un pequeño porcentaje de sal mineral, de albúmina y glucosa o azúcar. En los casos en que se desarrolla una meningitis cerebro-espinal, el fluido espinal contiene una pequeña mancha de bacilo, pero aún le falta a la Ciencia descubrir, en el fluido espinal un bacilo de la parálisis infantil. Lo que si se sabe, sin embargo, es que si el fluido espinal de un niño que padece de parálisis infantil se inyecta en el cerebro de un mono o se le frota en las mucosas nasales, esta insi-

tados. Siempre que se ha presentado esta dilatación excesiva, la parálisis se ha desarrollado rápidamente.

Toda la idea del tratamiento por medio de la inyección intraespinal de adrenalina se basa en el poder de esta sustancia de contraer esta congestión del vaso sanguíneo y de este modo reducir la presión localizada y posiblemente la toxemia localizada de la delicada estructura del vaso espinal.

Aunque se persista o no en el tratamiento por medio de inyecciones intraespinales de adrenalina sus facultades curativas solamente podrán medirse después de un suficiente lapso de tiempo durante el cual puedan recogerse datos estadísticos rigurosamente analizados.

Por supuesto que en los actuales momentos la ciencia médica ha acogido con brazos abiertos la idea presentada por el Dr. Meltzer, del Instituto Rockefeller, de que probablemente en la adrenalina se tenga un medio de disminuir los estragos de esta virulenta epidemia.

Pero, a pesar de que el tratamiento de la parálisis infantil por medio de inyecciones intraespinales está aún en estado de experimentación, existen numerosas enfermedades en que su eficacia y su beneficiosa influencia hacia la humanidad han quedado fuera de toda duda.

En la meningitis cerebro-espinal, por ejemplo, en que los organismos infecciosos atacan tanto las membranas del cerebro como el cordón espinal, el Dr. Simón Flexner, Director del Instituto Rockefeller, cuando cooperaba en combatir una reciente y violenta epidemia de meningitis cerebro-espinal que se desarrolló en Texas, cultivó un suero. Este suero, descubrió el doctor, que al ser inyectado en el canal espinal del enfermo rápidamente disminuían los síntomas virulentos de la enfermedad.

Significando estas mismas líneas de experimentación, los médicos han comenzado a emplear este mismo sistema en la curación de la hidrocefalia, tétano, en la ataxia locomotriz y en la parálisis general. En la curación de la hidrocefalia se aplica una inyección de sulfato de quinina en el canal espinal del enfermo.

En el tratamiento intraespinal

del tétano se aplica una inyección de suero antitetánico en el mismo canal.

Para el tratamiento de la ataxia locomotriz, cuya causa es el bacilo conocido bajo el nombre de spirocheta pallida, recientemente se ha descubierto un suero conocido bajo el nombre de suero Swift-Ellis. Este suero se prepara por medio del enfermo mismo. Al enfermo se le inyecta una bien conocida sustancia y cuando su organismo se ha saturado de ella se le extrae cosa de media botella de sangre. Esta sangre se deja en reposo y después de ella se extrae el suero sanguíneo que es el que se inyecta en el canal espinal.

En la ataxia locomotriz se ha descubierto que el tratamiento ordinariamente empleado por la circulación de la sangre no llega a la fosa del spirochetae, que se encuentra en la estructura nerviosa del cordón espinal. A fin de que el tratamiento llegue hasta el bacilo se ha descubierto que solamente un método directo es efectivo. El tratamiento intraespinal ha proporcionado este medio directo y frecuentemente alivia los terribles síntomas de la ataxia locomotriz.

Hay varios, muy interesantes y extraordinarios detalles que se relacionan con el tratamiento intraespinal moderno de las enfermedades. El fluido espinal, por ejemplo, se encuentra en mayor o en menor cantidad. En casos de enfermedades del canal espinal, sin embargo, la cantidad se aumenta grandemente con un aumento de la presión sobre la delicada estructura. Se han notado algunos efectos extraordinarios cuando la cantidad del fluido espinal ha sido disminuido a una cantidad anormal.

En esto consiste precisamente una de las mayores virtudes del método intraespinal de curación. Cuando la excesiva presión en el canal espinal se puede reducir a la normal y así mismo el fluido espinal puede reducirse a la cantidad normal los síntomas de enfermedad que son el resultado directo de la excesiva presión y de la cantidad excesiva del fluido frecuentemente desaparecen o por lo menos disminuyen notablemente. Este hecho proporciona una oportunidad mejor para lograr una distribución sanguínea normal y un sano estado de nutrición que permita a los vasos de los tejidos recuperar su vigor.



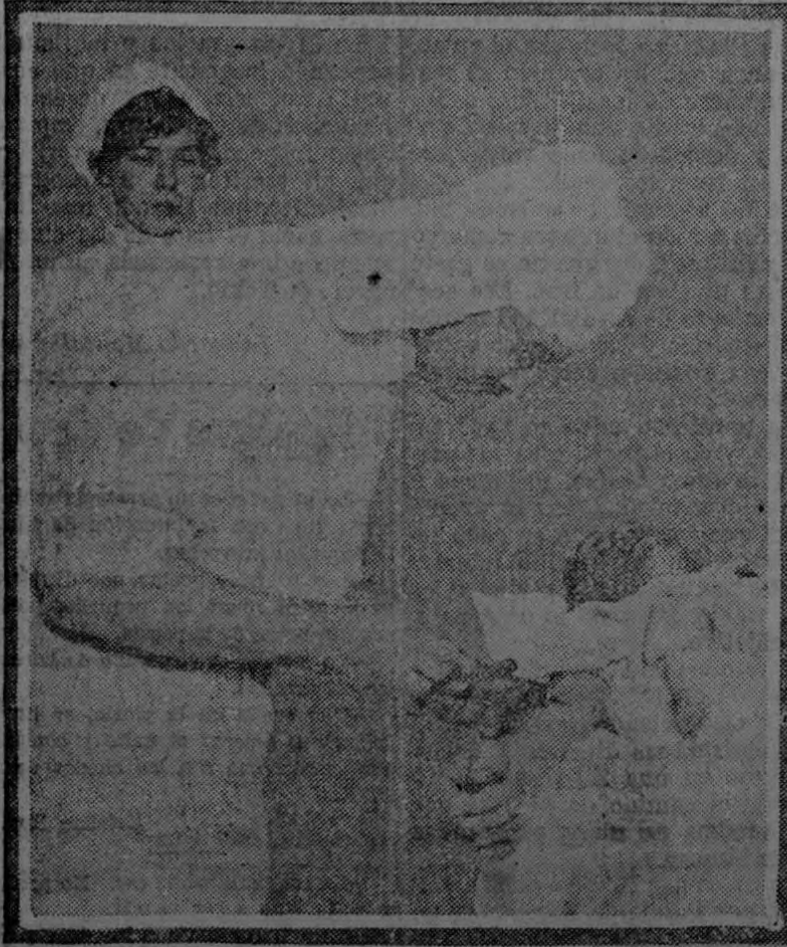
MRS. HANNAH PROPER

UNA HEROINA DE LA HUMANIDAD

La señora Hannah Proper, de New Jersey, primera mujer que se ha hecho extraer una buena cantidad de sangre para la preparación del suero que se viene usando con éxito satisfactorio en el tratamiento de la parálisis infantil.

químicas en el fluido que llena el canal de la médula. Este canal envuelve el cordón y obra como un tejido de protección entre el mismo y la estructura huesosa de las vértebras. Mediante el empleo de la jeringa hipodérmica el médico puede saber la composición química del fluido espinal y así proceder a combatir la enfermedad.

Para proceder a la operación, el médico primeramente traza una línea horizontal al rededor de la cintura del paciente por delante y por detrás pasando inmediatamente encima de ambos huesos de la cadera. En la parte anterior de esta primera línea atraviesa otra cerca del ombligo y por la parte posterior atraviesa directamente



EXTRACTING BLOOD FROM FORMER INFANTILE PARALYSIS

El Dr. Zingher, del Hospital Willa Parker, de N. York, extrayendo sangre del brazo de un niño, ya curado de la parálisis infantil, para preparar el suero que se viene empleando en la curación de tan terrible enfermedad.

Estragos causados por las lluvias en la República

Nos ha estado llegando avisos de varias partes de la República, dándonos cuenta que a consecuencia de los aguaceros torrenciales de estos días, se ha hecho imposible el tráfico de carretas en los caminos.

En algunos lugares ha sido tanto el exceso de lluvia, que los vecinos han tenido que soportar inundaciones y muchos han sido perjudicados en sus cosechas.

En el pueblo de Santa María de Dota, el río Parrita, que tiene sus nacimientos en los contornos de los llanos de Copey, se ha salido en diferentes puntos de su cauce, produciendo inundaciones que han lavado grandes extensiones de terrenos cultivados de maíz.

También en San Marcos ha habido varias inundaciones ocasionadas por el mismo río. En Corralillo se han perdido varios sembrados de frijoles, por motivo de haberse salido de su cauce las aguas del río Conejo, a pesar de que este río no pasa de ser un riachuelo.

En Puriscal y en varios lugares cercanos se ha dificultado tanto el paso de carretas por los caminos, que durante varios días no podrán venir a la capital. Por motivo del agua, que allí ha sido excesiva, se han perdido varias cosechas de arroz.

También en la línea del Pacífico se han hecho sentir grandemente las consecuencias de tan fuertes lluvias, las que han lavado trechos de la vía y han producido derrumbes que a cada instante hay que estar limpiando, para no atrasar el paso del tren.

TACK HING LUNG & CO.
IMPORTADORES DE VARIEDAD DE MERCADERIAS
Apartado No. 72. Dirección Telefónica "Tack".
Puntarenas, Costa Rica

El hombre del capote largo

Voces y ruidos en una casa deshabitada

Se trata de un suceso que ha llenado de espanto a todo un vecindario, el que ni por esas se anima a apersonarse en una casa deshabitada que se encuentra en el Turrujal.

Según declaran unos, aquella casa permanece sola desde hace varios meses, por cuanto que la familia que la habitaba tuvo necesidad de desalojarla, pues pasaban noches terribles, que les quitaba el sueño, con la multitud de ruidos y pasos y voces que oían en los corredores y dormitorios.

Pero ahora, varios trasnochadores que tienen su residencia por aquellos lados, han tenido tiempo de observar, según declaran ellos, a un hombre flacucho, abrigado en un capote que le da hasta los pies, pero que no le distinguen la cara.

La noticia de la aparición del hombre del capote largo ha cundido por todo el barrio, y se han formado muchas historietas a cual más fantástica de ellas.

Una señora asegura haber visto al hombre fantasma, como ya lo han bautizado. Entra todas las tardes, a eso de las seis a las siete de la noche, pero no abre la puerta ni ventana. El fantasma se incrusta por las paredes; luego enciende una luz, la que proyecta su sombra multiplicándola infinitas veces, no pudiendo definirse a punto fijo donde está el cuerpo que las produce.

Hasta que al fin...
Soy feliz: los probé, y me enamoran.
Son deliciosos.
Los cigarrillos salvadoreños marca "La Salvadoreña", no dejan nada que desear, y el cupón... vale un milagro.

Otros oyen ruidos, quejidos, risas, cantos, músicas; una batallona.

Y todo esto tiene tan impresionado al vecindario, que ya a las ocho de la noche no se aventura a asomarse a la calle por temor de encontrarse con el fantasma.

Quién sabe qué chusco, diremos nosotros, estará tomando el pelo a todos aquellos vecinos, que están muriéndose de miedo.

Trágica muerte en Monte Redondo

(POR TELEGRAFO)
Monte Redondo, 31.

Ayer a las 8 p. m. un boyero, Miguel Valverde, de Palmichal, murió repentinamente en Tarbaca, en pleno camino. Se dirigía a la capital a vender una cantidad de dulce. Por correo informaré.

Corresponsal.

No llegó la correspondencia de Diríá

POSTAS EN PELIGRO

El correo de Diríá que debió llegar a San José el jueves no se recibió, por causa de las fuertes lluvias en toda la región del Guanaeste. Se ignora todavía si ese correo podrá recibirse el sábado, que es también fecha de recibir valija del Diríá.

Se nos asegura que los postes para cumplir en lo posible con su obligación, han tenido que desatir las grandes crecientes de los ríos.



HAROLD YATES.

El pequeño Harold Bates que, aunque ha logrado salvar la vida, pues de sufrir un espantoso ata que de la terrible parálisis infantil, quedará paralizado tal vez por toda la vida.